



## **ACG109/9k: Baremo del programa 24. Intensificación de la Investigación**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2016



**Universidad de Granada**  
Vicerrectorado de Investigación  
y Transferencia

Fecha: 8 de julio de 2016

Su Ref.:

Nº Registro Salida: /16

Fecha de Salida:

UNIDAD DE ORIGEN:SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

**ASUNTO:**

**Destinatario:**

Sra. Vicesecretaria General  
Hospital Real

El Consejo de Gobierno aprobó el baremo del programa de ayudas para la "Intensificación de la actividad investigadora" del Plan Propio de Investigación del año 2016. Con objeto de de la inclusión de dicho acuerdo en el BOUG, le remito el siguiente texto:

*En supuesto de que el número de solicitudes que cumplan los requisitos del programa (Investigadores altamente citados, coordinadores de proyectos europeos o investigadores de proyectos ERC) sea superior al presupuesto del programa, el criterio de selección que utilizará la Comisión de Investigación será el de evaluar los Méritos de investigación de la persona solicitante.*

*Para la valoración de los méritos se seguirán los principios establecidos en el Anexo I del Plan Propio del año 2016 (Marco de evaluación).*

Granada, 8 de julio de 2016

Fdo.: Enrique Herrera Viedma  
Vicerrector de Investigación y Transferencia

---

Gran Vía de Colón 48, 2ª planta. 18071 Granada. Tfno. 958 243008. Fax. 958 244312

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA 26478489S

Sello de tiempo: 11/07/2016 10:32:13 Página: 1 / 1



74kFAmjUfhIYqqhNY5PG8X5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.